Personería
Municipal de Popayán

2026-0656
Popayán, febrero 27 de 2026.

Doctor:
ROBINSON FELIPE ACOSTA ORTEGA
Secretario
SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
secretariagobierno@popayan.gov.co
E. S. C.

Señores:
COMISARIA DE FAMILIA
Alcaldía Municipal de Popayán
comisariadefamilia@popayan.gov.co
L.C.

Asunto: Remisión para verificación de red de apoyo familiar –
AURA LEONIR ASTAIZA QUIÑONEZ.
Al contestar, por favor citar el número de oficio

Cordial saludo,

La Personería Municipal de Popayán en virtud de su misión institucional y en el ejercicio de las facultades constitucionales y legales que le asisten respecto de la salvaguarda de los Derechos Humanos, la defensa del interés público y la vigilancia de la función pública y administrativa, se permite remitir el caso de la señora **AURA LEONIR ASTAIZA QUIÑONEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 34.533.627 de Popayán, residente en este municipio.

Lo anterior, teniendo en cuenta que esta entidad realizó visita de verificación sociofamiliar en atención a solicitud elevada dentro del trámite de reunificación familiar adelantado ante autoridad migratoria extranjera, evidenciándose que la mencionada ciudadana reside sola en el territorio colombiano y no cuenta con acompañamiento familiar presencial permanente para la atención de sus necesidades cotidianas ni para eventualidades de salud.

No obstante, la Personería Municipal carece de competencia para declarar formalmente situaciones de abandono, desprotección o insuficiencia de red de apoyo familiar, actuaciones que corresponden a esa autoridad administrativa en el marco de sus funciones de protección familiar.

En consecuencia, respetuosamente se solicita adelantar la valoración sociofamiliar correspondiente y emitir el pronunciamiento que en derecho proceda respecto de la

existencia o inexistencia de red de apoyo familiar efectiva, conforme a sus competencias legales.

Se anexa informe de verificación de condiciones sociofamiliares elaborado por esta Personería como insumo técnico para su conocimiento y trámite.

Agradecemos brindar atención prioritaria al presente caso, considerando la finalidad del trámite administrativo en curso.

Agradezco su valiosa colaboración, para su conocimiento y los fines pertinentes.

Atentamente,

IVÁN DANIEL OVIEDO
Personero Municipal de Popayán

Proyectó: Maria Fernanda Salazar Martinez – Abogada contratista DD.HH.
Revisó/Aprobó: Vannesa Morales Hurtado – Asesora (E) DD.HH.
Anexo: (1) archivo